

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.889

Martes 2 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2513379

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

LEY NÚM. 21.679

DECLARA EL 2 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL ASTROTURISMO

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley que tuvo su origen en moción de los diputados Víctor Pino Fuentes y Roberto Arroyo Muñoz y las diputadas Yovana Ahumada Palma, Sara Concha Smith y Francesca Muñoz González,

Proyecto de ley:

“ **Artículo único.**- Declárase el 2 de julio de cada año como el Día Nacional del Astroturismo.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 26 de junio de 2024.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Aisén Etcheverry Escudero, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, ley N° 21.679, de 26 de junio de 2024.- Atentamente.- Carolina Gainza Cortés, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.